

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 01 de junio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en auto de terminación, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 2.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00636



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, uno de junio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION**.

De igual manera, se ordena el **fraccionamiento** del título judicial No. 439050001070829 por valor de \$2.744.460.14 en las siguientes cantidades: **\$2.000.000** para el abogado ejecutante y **\$744.460.14** para devolver al ejecutado. Líbrese la correspondiente orden de fraccionamiento.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018-00636